

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-INDIVI-171-2018

“SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO
Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:30 horas del día 20 de noviembre de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-INDIVI-171-2018** para la contratación del “**Servicio de limpieza y mantenimiento del Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California**”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a

la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la **Licitación Pública Regional no. OM-INDIVI-171-2018** para la contratación del “Servicio de limpieza y mantenimiento del Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California”.

-----**-DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de los servicios antes mencionados objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
GRUPO SANICLEAN, S. DE R.L. DE C.V.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para el paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
A.S. HVAC S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para el paquete único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se estableció que el licitante debía señalar en su propuesta técnica una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, describiendo las acciones, actividades y/o funciones que realizara el personal de limpieza durante el tiempo de contratación del servicio requerido. Y de no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</p> <p>Y de la revisión de su propuesta técnica se advierte que el licitante no presenta en su totalidad la descripción técnica detallada de los servicios a ofertar, para el paquete único en que participa, de acuerdo a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases de licitación, y se advierte que no incluye dentro de su propuesta lo siguiente:</p>

CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:

1. PRINCIPALES ACTIVIDADES A REALIZAR:

- LIMPIEZA GENERAL DE ÁREAS DE TRABAJO, RECEPCIÓN, ETC.
- LIMPIEZA DE SANITARIOS UBICADOS DENTRO Y FUERA DEL EDIFICIO, DEBIENDO MANTENERLOS SIEMPRE CON EL MATERIAL HIGIÉNICO NECESARIO (PAPEL SANITARIO Y PARA MANOS, JABÓN, PASTILLA PARA SANITARIOS, ETC.).
- LIMPIEZA GENERAL DE MUEBLES.
- RECOLECCIÓN DE BASURA.
- FUMIGACIÓN EL PRIMER SÁBADO DE CADA MES, COMPROMETIÉNDOSE A MANTENER EL EDIFICIO LIBRE DE PLAGAS DE CUCARACHAS, GRILLOS, HORMIGAS, ARAÑAS, TIJERETAS, VIUDA NEGRA, RATAS, RATONES, ETC.
- MANTENIMIENTO CONSTANTE DE LAS ÁREAS DE SERVICIO (DEBAJO DE ESCALERAS DE SERVICIO Y CUARTO ANEXO A BAÑOS PÚBLICOS EXTERIORES.
- SIN EXCEPCIÓN, DIARIAMENTE, MANTENER SIEMPRE LIMPIAS Y BARRIDAS LAS CALLES, EL ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS OFICIALES, ASÍ COMO REALIZAR LA LIMPIEZA A BAÑOS PÚBLICOS EXTERIORES, A BAÑOS DEL PERSONAL, PASILLOS, COMEDORES Y AL ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS.
- DIARIAMENTE A PARTIR DE QUE SE ABRAN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, INGRESARA UN ELEMENTO PARA SU LIMPIEZA, ESTO SIEMPRE Y CUANDO NO SE ENCUENTRE EL DIRECTOR EN FUNCIONES, EN CASO CONTRARIO, PROGRAMAR SU LIMPIEZA PARA OTRA HORA DEL DÍA.
- EL SUPERVISOR DE LA EMPRESA DE LIMPIEZA, DEBERÁ REALIZAR CUANDO MENOS 2 VISITAS A LA SEMANA PARA VERIFICAR EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEADOS.
- REVISIÓN DIARIA DEL INGRESO DEL PERSONAL A ESTAS OFICINAS, EN EL CASO DE INASISTENCIA DE ALGUNO DE ELLOS, SUSTITUIR EN FORMA INMEDIATA A DICHA PERSONA, DEBIÉNDOLA PRESENTAR PRIMERO CON EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS.
- PRESENTAR INFORME SEMANAL AL DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS, EN EL QUE SE DESCRIBA EL MATERIAL DE LIMPIEZA QUE INGRESO A ESTAS OFICINAS.
- CONSTANTEMENTE REALIZAR EL CAMBIO DE BOLSAS DE PLÁSTICO EN LOS CESTOS DE BASURA.
- APOYO EN LA COLOCACIÓN DE GARRAFONES, TANTO EN PLANTA ALTA COMO EN LA PLANTA BAJA, PARA LA ZONA DE COMEDORES, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y EN CUALQUIER OTRA ZONA EN LA QUE SE ENCUENTREN LOS APARATOS ENFRIADORES DE AGUA.
- MANTENER EL INVENTARIO INDISPENSABLE DE MATERIAL NECESARIO PARA TODAS LAS LABORES PROPIAS DE ESTE SERVICIO Y A LA VEZ LAS HERRAMIENTAS PARA REALIZARLAS, COMO LO SON: CLORO, DESENGRASANTES, LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS, AROMATIZANTES, CEPILLOS PARA TALLAR SANITARIOS-LAVAMANOS, CEPILLOS PARA BARRER CALLES,

	<p>ASPIRADORAS, TRAPEADORES, ESCOBAS, AEROSOL PARA MUEBLES, HERRAMIENTAS VARIAS, ETC.</p> <ul style="list-style-type: none"> LA EMPRESA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS A REALIZARSE DURANTE CADA MES (FUMIGACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE VENTANERÍA Y CANCELERÍA, LIMPIEZA DE MOBILIARIO, LIMPIEZA Y PULIDO DE PISOS INTERIORES Y EXTERIORES, LIMPIEZA DE PUERTAS DE MADERA Y ALUMINIO, LAVADO DE ALFOMBRAS, LIMPIEZA DE LETREROS LUMINOSOS, ETC.). <p>2. EL PERSONAL DEBERÁ DE CONTAR CON UNIFORME Y GAFETE DE IDENTIFICACIÓN.</p> <p>3. EL EQUIPO, HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS DE MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEBERÁN SER PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, MENCIONANDO A CONTINUACIÓN ALGUNOS DE ELLOS:</p> <p>ROLLOS DE PAPEL PARA MANOS, PAPEL SANITARIO, JABÓN LIQUIDO PARA LAS MANOS, AROMATIZANTES AMBIENTALES, CLORO, DESMANCHADORES, DETERGENTES, FRANELAS, ESCOBAS, TRAPEADORES, CERAS, CEPILLOS, BOLSAS PARA LA BASURA, DESENGRASANTES, LIMPIADOR DE VIDRIO, PULIDORAS, ETC.</p> <p>4. DEBERÁ EXISTIR SUPERVISIÓN DIARIA PARA CONSTATAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS TAREAS.</p> <p>5. EN CASO DE AUSENCIA DE ALGUN EMPLEADO, ESTE DEBERA SER CUBIERTO EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA.</p> <p>Siendo esto lo requerido en el punto 3.1 de las bases; por lo que incumple con lo solicitado en las citadas bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el paquete único.</p>
<p>SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DE SEGURIDAD EMVA, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para el paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
<p>HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para el paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>

No Cumple

Para el **paquete único**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 3.1 de las bases de licitación se estableció el listado de los artículos de limpieza que el prestador de servicios deberá de abastecer:

ABASTECIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE LOS ARTÍCULOS DE LIMPIEZA:

- ROLLOS DE PAPEL O TOLLAS PARA SECADO DE MANOS
- ROLLOS DE PAPEL SANITARIO
- JABÓN PARA LAS MANOS (LÍQUIDO O PASTILLA).
- AROMATIZANTES AMBIENTALES
- CLORO
- DESMANCHADOR
- AEROSOL PARA MUEBLES
- FRANELAS
- BOLSAS PARA CESTOS DE BASURA
- BOLSAS PARA LA BASURA DE 33 GALONES
- DESENGRASANTES
- LIMPIADOR DE VIDRIOS
- ACEITE PARA MOTA
- DESINFECTANTES PARA BAÑO
- JABON EN POLVO
- PASTILLAS PARA W.C.
- TRAPEADORES
- CERAS
- CEPILLOS
- CEPILLOS MANUALES
- ESCOBAS
- CUBETAS CON EXPRIMIDOR PARA TRAPEADOR
- CUBETAS DE PLASTICO
- SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS
- GUANTES
- FIBRAS
- JALADORES PARA VIDRIOS Y PISOS
- MOTA
- MANGO DE ROSCA
- RECOGEDORES
- PLUMEROS LARGOS Y CORTOS
- ASPIRADORAS
- UNIFORME
- GAFETE DE IDENTIFICACION
- PULIDORAS, ETC.

**OFFICE CLEAN MEXICALI, S.
DE R.L. DE C.V.**

Así mismo en el punto 8.1 inciso l) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

l) Listado de materiales y químicos mínimos a utilizar, conforme a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases, especificando el tipo y marca comercial que entregaran.

La falta de presentación del listado, la omisión de incluir cualquier de los consumibles mínimos requeridos en el punto 3.1 de las bases, será motivo para desechar la propuesta.

Y de la revisión del listado de material a surtir presentado por el licitante se advierte que no incluye la totalidad de los consumibles mínimos requeridos en el punto 3.1 de las bases de licitación, incumpliendo con ello con lo establecido en el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, **se desecha su propuesta para el paquete único.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-INDIVI-171-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **GRUPO SANICLEAN, S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DE SEGURIDAD EMVA, S. DE R.L. DE C.V. y HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.** para el **paquete único**; **cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por los licitantes: **A.S. HVAC S.A. DE C.V. y OFFICE CLEAN MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.**, para el **paquete único**; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para dicho paquete.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en

OM

las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los servicios a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO SANICLEAN, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$510,350.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DE SEGURIDAD EMVA, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$619,620.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$734,904.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
GRUPO SANICLEAN, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DE SEGURIDAD EMVA, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

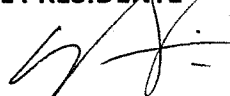
02-OM-INDIVI-171-2018. Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos N) y O) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **13:00 horas del día 23 de noviembre de 2018** para dar a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Regional no. OM-INDIVI-171-2018** referente al "Servicio de limpieza y mantenimiento del Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"



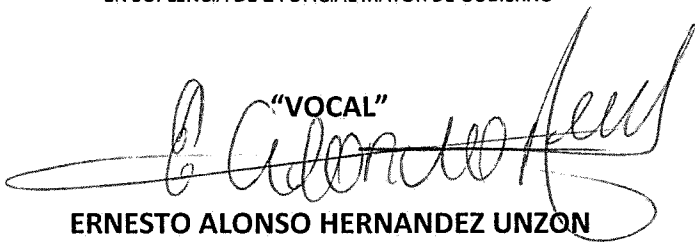
GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"



MARTHA IMELDA OROZCO CONTRERAS
EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO
Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"VOCAL"



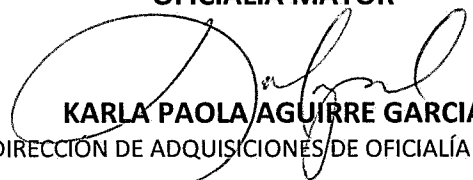
ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA
MAYOR

"VOCAL"



RAMON BALCAZAR PIMENTEL
EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

"OFICIALIA MAYOR"



KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

cm

W

ANEXOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-INDIVI-171-2018

"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO
 Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA

DOCUMENTO	GRUPO SANIGLEAN, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DE SEGURIDAD EMVA, S. DE R.L. DE C.V.	HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.
Catálogo de conceptos.	/	/	/
Propuesta económica.	/	/	/
OBSERVACIONES	Propuesta Total: \$ 510,350.00	Propuesta Total: \$ 619,620.00	Propuesta Total: \$ 734,904.00
	+ 16% IVA a trasladar	+ 16% IVA a trasladar	+ 16% IVA a trasladar

F.D.A.7.4.1-02-00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]